

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y demás legislación aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del Proyecto Común de Fusión entre CIE Automotive S.A. (como Sociedad absorbente) e Instituto Sectorial de Promoción de Empresas, S.A. (como Sociedad Absorbida), los consejos de administración de ambas sociedades han verificado el cumplimiento de las condiciones suspensivas a que se sometía la efectividad de la referida fusión.

Como consecuencia de lo anterior, en los próximos días se otorgará la escritura pública de fusión por absorción de Instituto Sectorial de Promoción de Empresas, S.A. por parte de CIE Automotive S.A. y tras su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, se procederá al correspondiente canje de acciones, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Común de Fusión. La Sociedad comunicará como hecho relevante dichas circunstancias.

Bilbao, a 15 de diciembre de 2010.

Roberto Alonso Ruiz.
Secretario del Consejo de Administración

Este documento contiene o puede contener manifestaciones o estimaciones de futuro sobre intenciones, expectativas o previsiones de CIE AUTOMOTIVE o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos como la evolución del negocio y los resultados de la entidad. Dichas manifestaciones responden a nuestras intenciones, opiniones y expectativas futuras, por lo que determinados riesgos, incertidumbres y otros factores relevantes pueden ocasionar que los resultados o decisiones finales difieran de dichas intenciones, previsiones o estimaciones. Entre estos factores se incluyen, sin carácter limitativo, (1) la situación de mercado, factores macroeconómicos, directrices regulatorias, políticas o gubernamentales, (2) movimientos en los mercados de valores nacionales e internacionales, tipos de cambio y tipos de interés, (3) presiones competitivas, (4) cambios tecnológicos, (5) alteraciones en la situación financiera, capacidad crediticia o solvencia de nuestros clientes, deudores o contrapartes. Estos factores podrían condicionar y determinar que lo que ocurra en realidad no se corresponda con los datos e intenciones manifestados, previstos o estimados en este documento y otros pasados o futuros, incluyendo los remitidos a las entidades reguladoras incluyendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CIE AUTOMOTIVE no se obliga a revisar públicamente el contenido de este documento, ni de ningún otro, tanto en el caso de que los acontecimientos no se correspondan de manera completa con lo aquí expuesto, como en el caso de que los mismos conduzcan a cambios en la estrategia e intenciones manifestadas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por CIE AUTOMOTIVE y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se advierte que el presente documento puede contener información no auditada o resumida, de manera que se invita a sus destinatarios a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por CIE AUTOMOTIVE en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV).